

RESOLUCIÓN Nro 516

02 JUL 2004

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO DEL CENTRO DE DOCUMENTOS EN EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA

La Rectora del Tecnológico de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas en el Estatuto General de la Institución. Acuerdo 06 del 16 de mayo de 2002 artículo 17, literales a), c), y d), en concordancia con la ley 594 de 2000 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que el Tecnológico de Antioquia es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden Departamental y como tal debe regirse entre otras normas por la Ley 594 de 2000

Que el Tecnológico de Antioquia debe establecer y desarrollar las reglas y principios generales que regulan la función archivística en la institución

Que es necesario reglamentar la función archivística de tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración, servicio al ciudadano y como fuente de historia

Que los archivos son importantes para la administración y la cultura, por que los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes

Que es propicio integrar en forma armónica y efectiva la institucionalidad e instrumentalidad de los documentos, ya que estos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Tecnológico de Antioquia

En mérito de lo anterior

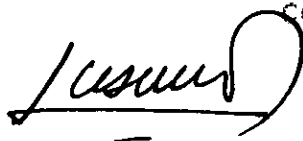
RESUELVE

Artículo primero: Adoptar el presente Reglamento General del Centro de Documentos el cual servirá como guía y soporte normativo para dar un mejor manejo y aprovechamiento de los recursos informativos de archivo

Artículo segundo: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

02 JUL 2004



LUZ MARIELA SORZA ZAPATA
Rectora